



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Contratación
Exp: 1027/2024 CSA0000087

**DON JOSÉ MARÍA CHAPÍN BLANCO, Licenciado en Derecho,
Secretario General del Ayuntamiento de la ciudad de Huesca.**

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

3. Propuesta de resolución urgente de la Alcaldesa relativa al inicio del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios que tiene como objeto la organización y realización de los festejos taurinos para las fiestas patronales de San Lorenzo en la ciudad de Huesca durante el año 2024.

Visto el informe de necesidad emitido por la Concejala Delegada de la Plaza de Toros, en el que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación del servicio de organización y realización de los festejos taurinos para las fiestas patronales de San Lorenzo 2024 y siguientes en la ciudad de Huesca, así como el informe de insuficiencia de medios para prestar este servicio con personal municipal a los que incorpora la Memoria Descriptiva del contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Asumir íntegramente el informe de necesidad emitido por la Concejala Delegada de la Plaza de Toros en el que se pone de manifiesto la necesidad de contratar el servicio de organización y realización de los festejos taurinos para las fiestas patronales de San Lorenzo 2024. La contratación se califica como contrato de servicios de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Iniciar el expediente para su tramitación mediante procedimiento abierto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento sujeto a regulación armonizada al ser su valor estimado de 4.683.954,00 euros, siendo el plazo de ejecución de un año, con posibilidad de prórrogas de una en una, hasta un máximo de tres, sin que el contrato pueda tener una duración superior a cuatro años, con excepción de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Contratación
Exp: 1027/2024 CSA0000087

TERCERO.- Incorporar al expediente

- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de la Secretaría General.
- Informe de la Intervención Municipal.

CUARTO.- Autorizar a la Alcaldesa para la tramitación del expediente de contratación e incluso para la adjudicación del contrato.

Y para que conste, se extiende la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Huesca, en la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA